



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

TRABAJO EXTRAORDINARIO ERWIN OLATE

DECRETO EXENTO N° 00186/2025 /

PARRAL, 15 de Enero de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden del Sr. Alcalde”**
7. Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de Diciembre del 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025.
8. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- **Que**, se hace necesario la continuidad de la atención en horario de extensión horaria en la Unidad de Farmacia de CESFAM Arrau Méndez.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar continuidad de la atención en extensión horaria en Farmacia de CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas) el día 15 de Enero del año en curso:

ERWIN OLATE FICA

Químico Farmacéutico

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

Por orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20264782&hash=31ada>